ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PERALILLO

ACTA Nº 119
SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL 2008 - 2012

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.

En Peralillo, a veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil once, en el Salón Municipal, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal, en su asamblea número ciento diecinueve.

Don Gerardo José Cornejo Pérez, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la Sesión del Honorable Concejo Municipal, en nombre de Dios y la Patria, a las 18:12 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Roberto José Serafín Michelini Pandolfi, don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Francisco Javier Errázuriz García-Huidobro, don Carlos Alejando Utman Goldschmidt, don Héctor Eduardo Lorca Castro y don Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la Directora de CESFAM Peralillo doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Presidenta de la Asociación de Funcionarios de Salud Peralillo Presidenta doña Pía Gálvez Leyton. Participan también don Raúl Antonio Lucero León, el Directorio de la Asociación de Funcionarios Municipales, el Presidente don Luis Ícaro Soto y la Secretaria doña Claudia Natalia Lecaros Castro, el Jefe de DAEM Peralillo don José Celín Sánchez García.

El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, inicia la sesión expresando a los señores Concejales palabras de agradecimiento y de buenos deseos con motivo de la Navidad y del Nuevo año que se nos aproxima.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Entregado los textos de las actas N° 116, N° 117 y N° 118. Se consulta a los señores Concejales indicar si existen objeciones u observaciones para su aprobación.

El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, hace presente que el consulto si existía la posibilidad de conocer algunas de las partidas del proceso de Licitación Posta de Calleuque, lo cual no está en el acta. El Secretario responde que efectivamente no aparece en ella, con motivo que no era un tema directo con lo que se estaba tratando (**Solicitar Aprobación para realizar licitación privada, ejecución del proyecto Construcción de Sede Comunitaria y Multicancha sector Los Leones de Puquillay)**, es decir, fue una consulta que se desprendió sobre los procesos de Licitación y se dio la respuesta que todo proceso de Licitación es Público y que él puede pedir ver la documentación correspondiente, la que tiene que estar a disposición del público y con mayor razón de los señores Concejales.

Sin Haber otra observación, consulta u objeción, el señor Alcalde procede a proclamar aprobadas las Actas N° 116, N° 117 y N° 118.

2º. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Solicitud Junta de Vecinos San Javier La Troya, de fecha 20 de Diciembre del 2011.

REF.: solicita un aporte económico con la finalidad de financiar la compra de materiales eléctricos y mano de obra para la Instalación de energía eléctrica en su Sede Comunitaria.

Vistos los presupuestos adjuntos el monto de la petición es equivalente a:

• Materiales Eléctricos	$ 123.950.
• Mano de Obra	$ 120.000.
SUMA TOTAL	**$ 243.950.**

El señor Alcalde y los señores Concejales expresan sus opiniones al respecto, valorando la importancia y urgencia que tiene esta necesidad de la Junta de Vecinos, compartiendo el criterio de poder ayudarlos, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 314.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba otorgar un APORTE ESPECIAL A LA JUNTA DE VECINOS SAN JAVIER LA TROYA, Personalidad Jurídica N° 333 del 22 de Junio de 1992, RUT N° 65.540.930-0, para realizar la compra de materiales y la cancelación de la mano de obra en Instalación Eléctrica de su Sede ubicada en el Bien común denominado Cancha de Fútbol Troya Sur, por un monto de Doscientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta pesos ($ 243.950).

2.2-. Solicitud Agrícola Alianza S.A. Préstamo o Arriendo, de fecha 13 de Diciembre del 2011.

REF.: se solicita en calidad de Préstamo o Arriendo el terreno ubicado aún costado del estadio del Club Deportivo Santa Victoria, para secar fruta de la temporada de cosecha, la que se realizará en los meses de Febrero y Marzo 2012, firmado Rodrigo Serrano Farías.

El señor Alcalde aclara en mayor detalle en qué consiste la solicitud, además se trata de un uso transitorio por un par de meses, proponiendo que esto sea como un préstamo, recomendándole al Jefe de DAEM, solicitar un Regalo para el Colegio del sector.

Los señores Concejales comparten la decisión, sin manifestar lo contrario.

2.3-. Memorándum N° 189 del SECPLAN, de fecha 21 Diciembre del 2011.

REF.: Se informa a los señores Concejales sobre calendario de Licitación Pública del proyecto denominado "**Mejoramiento Infraestructura Colegio Gustavo Rivera B, Santa Victoria, Peralillo".** Documento del cual han recibido copia cada uno de los señores Concejales y contiene lo siguiente:

- Fecha de Venta de antecedentes.
- Fecha de la Visita a Terreno Obligatoria.
- Fecha de Consultas.
- Fecha de Aclaraciones y
- Fecha de Entrega de Propuestas.

Con la finalidad de estar informados, conocer el proceso y estudiar la posibilidad de asistir a presenciar la Apertura de: los "**Documentos Anexos**" y la "**Propuesta Económica**" a realizarse el día 05 de enero del 2012 a las 10:00 horas.

También se recuerda a los señores Concejales que la próxima semana el día Miércoles 28 de Diciembre del 2011, a las 10:00 horas, se realizará la Apertura de la LICITACIÓN PRIVADA, para la Ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE SEDE COMUNITARIA Y MULTICANCHA SECTOR LOS LEONES DE PUQUILLAY, comuna de Peralillo**, a la que fueron convocados todas las empresas interesadas en los procesos anteriormente realizados.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, recuerda que en la sesión anterior se entregó a los señores Concejales de una copia del **REGLAMENTO INTERNO DE SALUD MUNICIPAL PERALILLO**, con la finalidad de conocerlo, tenerlo a disposición, y realizar análisis comparativo con otro documento entregado denominado **MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE SALUD MUNICIPAL PERALILLO**, el que sería sometido a su Aprobación en esta sesión motivo por el cual se encuentran presentes la Directora del CESFAM doña María Angélica Valdés Soto, acompañada de la Habilitada doña Carmen Gloria Lorca Céspedes, para aclarar las dudas que se puedan presentar. Quienes toman la palabra refiriéndose al Ordinario entregado en la sesión pasada N° 204, de fecha 12 de diciembre del 2011, de la Directora del CESFAM al señor Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, cuyo texto en su contenido principal dice:

1. *Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud. y Honorable Concejo Municipal, se sirvan tener a bien autorizar modificación del Reglamento Interno del establecimiento, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.964 de fecha 2 de Noviembre del 2008; en los puntos que a continuación se señala:*

   1.1 En Normas Generales: Página N° 35, agréguese Artículo 130 que dice ***"todos los funcionarios y cargas familiares tendrán derecho a todas las prestaciones realizadas en el Cesfam y Postas en forma gratuita, independiente de la condición previsional de salud"****.*

   1.2 Párrafo 6, Artículo 65, Página 21, debe decir el Tramo Superior ***"obtendrá como bonificación, un 30% del Sueldo Base Mínimo Nacional"*** *y no el 35% como se menciona.*

   El Tramo Inferior, ***"obtendrá una bonificación del 10% y no el 6%*** *como se señala.*

El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez y los miembros del Honorable Concejo Municipal, analizan en detalle la propuestas señaladas, determinando finalmente que lo señalado en el punto 1.1-., necesita para su aprobación de un respaldo formal en relación a su texto que se desea incluir: ***"... independiente de la condición previsional de salud ..."***

Por lo cual se recomienda a la Directora del CESFAM realizar la consulta formal a la Contraloría General de la República, resolverlo en otra oportunidad.

En relación al punto 1.2-., los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO N° 315.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, APRUEBA la MODIFICACIÓN del Reglamento Interno de Salud Municipal Peralillo en los siguientes puntos:

- **Párrafo 6, Artículo 65, segundo punto de viñeta negra, donde dice "***El Tramo Superior, conformado por un 11% de los funcionarios mejor evaluados, obtendrán como bonificación el 35% del sueldo base mínimo nacional de la categoría respectiva.***" a contar de esta fecha se cambia por el siguiente texto: "*El Tramo Superior, conformado por un 11% de los funcionarios mejor evaluados, obtendrán como bonificación el 30% del sueldo base mínimo nacional de la categoría respectiva*".**
- **En el mismo Párrafo 6, Artículo 65, cuarto punto de viñeta negra , donde dice "***El Tramo Inferior, conformado por un 13% restantes, obtendrá 6% de dicho sueldo base mínimo.***" a contar de esta fecha se cambia por el siguiente texto: "*El Tramo Inferior, conformado por un 13% restantes, obtendrá 10% de dicho sueldo base mínimo*"**

3.2-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, informa a los señores Concejales que a petición de la Asociación de Funcionarios de Salud Peralillo, se realizó una reunión en atención a petición que ellos realizan al municipio con la finalidad de mejoras para su personal. Procediendo a dar la palabra a su representante Legal la Presidenta doña Pía Gálvez Leyton. Quien toma la palabra para exponer el tema a partir de la lectura del siguiente texto:

Peralillo 21 de Diciembre de 2011

Señor Gerardo Cornejo Pérez,
Alcalde Comuna de Peralillo y
Honorable Consejo Municipal.

Mediante la presente solicitamos evaluar propuesta de ***Asignación Municipal*** *sobre* ***Sueldo Base*** *más* ***Asignación de Atención Primaria****, solicitada en carta previa y ya evaluada su factibilidad con Señor Alcalde Gerardo Cornejo, Sra. María A. Valdés Soto, Directora CESFAM y Sra. Carmen Lorca Céspedes Encargada Finanzas Salud.*

A continuación se presenta tabla que muestra número de	*N°*	*Porcentaje*	*Gasto $*
Menor a $ 300.000	*20*	*10%*	***562.271***
Desde $ 300.000 a $ 600.000	*24*	*5%*	***505.220***
Mayor a $ 600.000	*19*	*3%*	***431.912***
TOTAL	***63***		***1.499.403***

Esperando una pronta y favorable respuesta, saludan atentamente a ustedes.

(Firmado)
Asociación de Funcionarios de Salud Peralillo,
RUT N° 65.908.320-5

El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, y los miembros del Honorable Concejo Municipal, escuchan atentamente las motivaciones y justificaciones expresadas por la presidenta de la Asociación de Funcionarios, junto con realizar las consultas pertinentes

sobre la forma de financiamiento de este monto mensual de **Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos tres pesos** ($ 1.499.403), los que multiplicados por doce meses ascienden a la cantidad de **Diecisiete millones novecientos noventa y dos mil ochocientos treinta y seis pesos** ($ 17.992.836).

La Directora del Centro de Salud Familiar CESFAM, ratifica que su financiamiento presupuestariamente es posible y que no se requiere de mayores recursos que los aprobados, por lo cual los señores Concejales concluyen en lo siguiente:

ACUERDO N° 316.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba una Asignación Municipal sobre el Sueldo Base más la Asignación de Atención Primaria para los Funcionarios del CESFAM Peralillo el que se encuentra ya financiado en el presupuesto, el que se aplicará, previo Reglamento, según los montos resultantes de los porcentajes y tramos que se indican:

- **Un Diez por ciento (10%) al personal con remuneración menor a trescientos mil pesos (< $ 300.000, Veinte funcionarios).**
- **Un Cinco por ciento (5%) al personal con remuneración entre trescientos mil a seiscientos mil pesos (desde $ 300.000 hasta $ 600.000, Veinticuatro funcionarios).**
- **Un Tres por ciento (3%) al personal con remuneración mayor a seiscientos mil pesos (> $ 600.000, Diecinueve funcionarios).**

3.3-. La Directora del CESFAM doña María Angélica Valdés Soto, solicita al señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, la posibilidad de apoyar Campaña de Alimentación Saludable, dictando un decreto con el compromiso de realizar cualquier ágape a nivel de las dependencias municipales respetando un 70% de alimentación saludable. El señor Alcalde responde que él lo dictamina inmediatamente por el bien de la salud de las personas.

3.4-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, ofrece la palabra a los representantes de la Asociación de Funcionarios Municipales de Peralillo, quienes expondrán al Honorable Concejo Municipal el **Informe de cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión año 2011.**

El Presidente de la Asociación de Funcionarios don Luis Ícaro Soto, acompañado de la Secretaria doña Claudia Natalia Lecaros Castro, hacen entrega del correspondiente Informe del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2011.

Se recuerda que este inicialmente el PMGM-2011, contemplaba la habilitación de un espacio para desarrollar actividades físicas y recreativas en el interior de la Municipalidad (Mini Gimnasio), no fue posible concretarlo debido a que no se contaba con la infraestructura en donde habilitar el mini gimnasio y hacer las rutinas de ejercicios contempladas en el PMG, por lo cual se debió modificar, presentándose al Honorable Concejo la nueva propuesta, la cual fue aprobada en Sesión Ordinaria N°110 de fecha 12 de Octubre de 2011, Acuerdo N° 282, por la ejecución de los siguientes temas:

1-. **Confección de diario mural informativo;** se realizo la instalación en los Departamentos Municipales, para dar a conocer a cada contribuyente que ingrese a las diferentes oficinas toda la información relevante y así se interioricen e informen

adecuadamente de las funciones y quehaceres propios de cada Departamento Municipal.

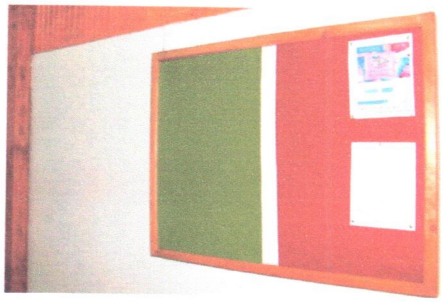

2-. **Confección de tríptico informativo y turístico del parque municipal de Peralillo;** los cuales se mantendrá en los mesones de cada Departamento municipal para que sea entregado a los usuarios y así promocionar mediante las fotografías y leyendas descriptivas que aparecen en el tríptico las riquezas de nuestro Parque Municipal (Se entrego ejemplar).

3-. **Habilitación de receptáculos destinados a reciclar cartón y papel al interior del municipio;** estos de instalarán en cada Departamento municipal con la señalética adecuada e informativa de la importancia del reciclaje. Además para interiorizarnos más sobre el tema de reciclaje se realizo una capacitación sobre el reciclaje por la empresa DEMARCO S.A para así enseñar las diferentes formas de reciclaje y poder mejorar nuestro ecosistema.

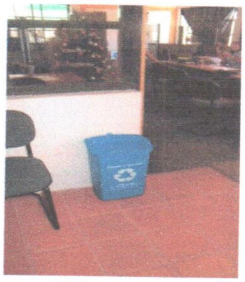

Capacitación de reciclaje por empresa DEMARCO S.A, lunes 19/dic./2011.

Considerando lo establecido en las Leyes N° 19.803, N° 20.008 y la N° 20198 y lo anteriormente expuesto, se informa al Honorable Concejo Municipal 2008-2012 que las metas fueron ejecutadas en un 100%, por lo cual se solicita su aprobación.

Roxana Leiva Vargas Tesorera	(Firmado) Luis Soto Santis Presidente	Claudia Lecaros Castro Secretaria

Analizado en detalle el Informe expuesto por los representantes de los funcionarios municipales asociados, los señores Concejales establecen lo siguiente:

ACUERDO Nº 317.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba el cumplimiento de las metas del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL 2011 (PMGM-2011), consistente en la confección de diario mural informativo, confección de tríptico informativo y turístico del parque municipal de Peralillo y habilitación de receptáculos destinados a reciclar cartón y papel al interior del municipio, alcanzando 100 puntos de un total de 100, lo que hace merecedores a los funcionarios municipales la cancelación del correspondiente Bono durante el año 2012.

3.5-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, ofrece la palabra a don Raúl Antonio Lucero León, (Arquitecto Coordinador), para exponer, en que etapa nos encontramos con el Proyecto Liceo Bicentenario de Excelencia de nuestra comuna.

El Coordinador del proyecto don Raúl Antonio Lucero León, inicia su exposición haciendo presente las últimas novedades, destacándose entre ello la Urgencia de Iniciar las obras de mejoramiento del actual Ex Internado Femenino de la comuna, en cuyas dependencias se desarrollará los primeros pasos de este nuevo colegio de la comuna, en espera de la construcción definitiva a realizarse durante el próximo año al interior del parque Municipal.

A partir de la URGENCIA en la adecuación de estas dependencias para iniciar el año escolar 2012, en necesario para funcionamiento del colegio iniciar estos trabajos, considerando las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento. Además teniendo presente el conflicto estudiantil y los atrasos del MINEDUC sobre los resultados del concurso "Liceos Bicentenarios de Excelencia". Los plazos establecidos por el MINEDUC para inicio de clases en Marzo del 2012. El poco tiempo que disponemos para realizar las obras y la presencia de constructoras que ya se encuentran en nuestra comuna con motivo de otros proyectos, instaladas en un 100% operativas y con instalaciones de faena en la comuna, con la finalidad de reducir los plazos de inicio de obras, y cumplir con lo estipulado por el MINEDUC, se ha procedido a contactarse con tres de ellas:

- **Constructora "LEBU"**, representada por don Luis Olave.
- **Constructora René Corvalan**, representada por don Marcelo Lobos.
- **Constructora "Millarai"**, representada por don Roberto Delgado.

Las cuales tuvieron acceso al proyecto de arquitectura completo, y especificaciones técnicas (e.e.t.t.), así como también se programaron las respectivas visitas a terreno donde se recorrió el ex internado, se aclararon las dudas y se pidió a las empresas de haber interés por la ejecución de las obras, la presentación de los siguientes antecedentes:

1°. Acreditación de capital.
2°. M2 Construidos, en lo posible experiencia en educación.
3°. Presupuesto, a través de la planilla enviada por la municipalidad.

Todas estas acciones se han realizado con la finalidad de ganar tiempo, y teniendo presente el grado de Urgencia por los antecedentes señalados solicitar al Honorable Concejo Municipal la autorización, para omitir el trámite de Licitación Pública y realizar **Contratación Directa (Trato Directo).**

A todo lo expuesto, es necesario agregar que de las tres empresas señaladas, ha hecho llegar los respectivos antecedentes solicitados sólo una para el proyecto denominado **Liceo Bicentenario del Secano Costero Etapa 1, Ex internado, comuna Peralillo**, de parte de la Empresa Constructora René Octavio Corvalán Correa RUT N° 5.897.630-K, con domicilio en Avenida Recreo N° 325m, Rancagua (**Carpeta con copia para cada uno de los señores Concejales**).

Acto seguido se hace una rápida revisión de los contenidos de la carpeta recibida, correspondiendo a don don Raúl Antonio Lucero León, aclarar las interrogantes presentada por los señores Concejales. Concluido el análisis se concluye en lo siguiente:

ACUERDO N° 318.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, AUTORIZA omitir el procedimiento administrativo de Licitación Pública, por razón de Urgencia para el inicio del próximo año escolar 2012, los imprevistos originadas por el conflicto estudiantil y el atraso del MINEDUC en los resultados del concurso Liceos Bicentenarios de Excelencia, los plazos establecidos por el Ministerio de educación para el inicio de clases año 2012, por lo tanto, APRUEBA realizar CONTRATACIÓN DIRECTA (Trato Directo) a la Empresa Constructora René Octavio Corvalán Correa RUT N° 5.897.630-K, con domicilio en Avenida Recreo N° 325, Rancagua, para la ejecución del proyecto denominado "Liceo Bicentenario del Secano Costero Etapa 1, Ex internado", comuna Peralillo, por un total de Ciento sesenta y siete millones cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos ($ 167.053.446).

3.6-. El señor Alcalde don Gerardo José Cornejo Pérez, ofrece la palabra al Jefe de DAEM don José Celín Sánchez García, para exponer el tercer retiro voluntario de docentes de la comuna.

Don José Celín Sánchez García, inicia su exposición señalando que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.501, artículo N° 9 y N° 10, para el financiamiento del Retiro Voluntario de una profesora de la comuna, quien ha presentado su renuncia voluntaria al señor Alcalde.

Teniéndose presente al igual que en los retiros voluntarios anteriores, esto conlleva un **beneficio económico** para el docente que se acoge a jubilación voluntariamente de acuerdo al cumplimiento de su edad (60 las damas y 65 los varones) y al municipio el compromiso que de asumir un préstamo a pagar en cuotas por no disponer de los fondos, para concretar tal situación.

El costo general de este tercer retiro voluntario 2011, de otro docente acogido al beneficio de la ley citada, se resume a lo siguiente montos:

MONTO TOTAL DE CARGO EMPLEADOR	APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	SUMA TOTAL BONIFICACIÓN POR RETIRO
8.920.692	4.715.672	13.636.364

MONTO TOTAL DE CARGO EMPLEADOR	
Aporte Adicional Municipal	0
Anticipo de Subvención (a cancelar en 144 cuotas)	8.920.692
TOTAL DE CARGO EMPLEADOR	8.920.692

Concluida la presentación y presentadas las consultas de los señores Concejales, establecen el siguiente lo siguiente:

ACUERDO Nº 319.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2008-2012, Aprueba Solicitar Anticipo de Subvención por un monto de Ocho millones novecientos veinte mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 8.920.692), a devolver en ciento cuarenta y cuatro cuotas (144), recursos que se necesitan para el pago Bonificación de tercer retiro de Docentes en la comuna de Peralillo que se acogen a la Ley N° 20.501, que se individualiza a continuación: Mónica del Carmen Pérez Acevedo.

4-. VARIOS.

Con motivo de la próxima Navidad el señor Alcalde don Gerardo Cornejo Pérez, solicita en honor al tiempo si es posible dejar los puntos varios para la próxima sesión, con la finalidad de poder compartir como **Honorable Concejo Municipal** con los Funcionarios Municipales, más bien dicho **con todo el personal que trabaja en el municipio UN ÁGAPE**, con motivo de celebrar la Navidad 2011, visto que en los próximos días será imposible poder juntarnos de acuerdo a los cientos de compromisos que cada uno contrae en estas festividades.

Lo que es compartido por los señores Concejales, procediendo a salir al patio a compartir con el personal municipal.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 19:47 horas.

HERNAN ANGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE